



Ayuntamiento de Cómputa
C/ Rampa nº 1
29754 Cómputa (Málaga)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de contratar a un animador para el Centro de Adultos y a un dinamizador para el Centro de la Juventud forma temporal, ante la imposibilidad presupuestaria de dotarlos de manera definitiva y siendo necesarios para el municipio.

Teniendo en cuenta el orden establecido en la bolsa aprobada según Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2015 y 28 de julio de 2017.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el art. 16 del reglamento de funcionamiento de la bolsa de trabajo del Excmo. Ayto de Cómputa, aprobado por el pleno de fecha 16/07/2014 y publicado en el B.O.P. nº 143 de fecha 28/07/2014.

Vista la Memoria elaborada de fecha 05/02/2019

Visto el Informe de Intervención de fecha 06/02/2019

DISPONGO:

Realizar los siguientes contratos:

Animador Centro Adultos

Don J.A.A.A. D.N.I. XXXXX075F
Periodo de contratación del 07/02/2019 a 06/03/2019

Dinamizador Centro Juventud

Doña I.L.R. D.N.I. XXXXX784P
Periodo de contratación del 08/02/2019 a 07/04/2019

Firma y fecha digital al margen.

El Alcalde,
D. Obdulio Pérez Fernández